PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 16/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 16:10:45

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

16-SUSPENSION DELANTERA: Independiente de trapecio con resortes helicoidales y amortiguadores y/o doble horquilla con barra estabilizadora

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se nos permita participar con una camioneta que cuenta con una suspensión delantera Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales y barra estabilizadora; cabe precisar que esta suspensión SUPERA la requerida por lo cual seria una MEJORA para le Entidad, por ello solicitamos se considere lo siguiente en la integración:

16-SUSPENSION DELANTERA: Independiente de trapecio con resortes helicoidales y amortiguadores y/o doble horquilla con barra estabilizadora Y/O Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales y barra estabilizadora

Con ello se amplié al proceso para que diversas marcas puedan participar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Se Acoge la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas, para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Suspensión delantera: Independiente de trapecio con resortes helicoidales y amortiguadores y/o doble horquilla con barra estabilizadora y/o independiente con brazos articulados, resortes helicoidales y barra estabilizadora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

16. SUSPENSION DELANTERA: Independiente de trapecio con resortes helicoidales y amortiguadores y/o doble horquilla con barra estabilizadora Y/O Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales y barra estabilizadora

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 16/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 16:10:45

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

17-SUSPENSION POSTERIOR: Rigida con muelles, amortiguadores o sistema multi-link con barra estabilizadora.

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos se nos permita participar con una camioneta que cuenta con una suspensión posterior Rígida con ballestas, amortiguadores telescópicos hidráulicos, los cuales SUPERAN lo requerido por la entidad por lo cual se considera una Mejora para la entidad, por ello solicitamos se considere lo siguiente en la integración:

17-SUSPENSION POSTERIOR: Rígida con muelles, amortiguadores o sistema multi-link con barra estabilizadora Y/O Rígida con ballestas, amortiguadores telescópicos hidráulicos.

Con esto se estaría ampliando los requerimientos técnicos para que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Se Acoge de la siguiente forma la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas, para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: 17-SUSPENSION POSTERIOR: Rígida con muelles, amortiguadores o sistema multi-link con barra estabilizadora Y/O Rígida con ballestas, amortiguadores telescópicos hidráulicos (precisar características y bondades)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

17-SUSPENSION POSTERIOR: Rígida con muelles, amortiguadores o sistema multi-link con barra estabilizadora Y/O Rígida con ballestas, amortiguadores telescópicos hidráulicos (precisar caracteristicas y bondades)

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 16/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 16:10:45

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

18-SISTEMA: Hidráulicos con ABS + EBD + BA

Solicitamos a la Entidad considere como OPCIONAL que las camionetas cuenten con BA, toda vez que no todos los vehículos requieren contar con ello ya que su tecnologia en los frenos es superior a la convencional, asimismo con esto se estaría permitiendo una mayor pluralidad de marcas en el proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Se Acoge de la siguiente forma la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas, para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Sistema: Hidráulicos con ABS + EBD, con BA (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sistema: Hidráulicos con ABS + EBD, con BA (opcional)

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 16/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 16:10:45

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En los RTM se establece lo siguiente:

55-Sistema de audio AM/FM con reproductor para la MP3, USB PANTALLA TACTIL DE 8"

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos se amplié el requerimiento y se nos permita participar con una camioneta que cuenta con pantalla táctil de 7", la variación requerida es mínima y no desmerece el uso de la unidad en sus funciones y permitirá que otras marcas puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera:55- Sistema de audio AM/FM con reproductor para MP3, USB y pantalla táctil de 7"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

55-Sistema de audio AM/FM con reproductor para MP3, USB y PANTALLA TACTIL DE 7"

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 16/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 16:10:45

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

En el punto 56 en los Asistentes de Conduccion se estipula el termino HAC (Asistencia de partida en pendiente).

Solicitamos se incluya el termino HSA (Asistencia para arranque de pendiente) el cual cumple la misma función requerida pero diversas marcas usan este termino en sus fichas técnicas, por ello solicitamos sea incluido .

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Asistentes de conducción: Control de establilidad vehicular y/o control de tracción y/o asistente de partida en pendiente y/o asistente para arranque de pendiente y/o similartermino HAC (Asistencia de partida en pendiente). y/o HSA (Asistencia para arranque de pendiente) y/o similar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

56. Asistentes de conducción: Control de establilidad vehicular y/o control de tracción y/o asistente de partida en pendiente y/o asistente para arranque de pendiente y/o similartermino HAC (Asistencia de partida en pendiente).y/o HSA (Asistencia para arranque de pendiente) y/o similar.

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Fecha de envío : Ruc/código: 20453704611 21/08/2024

Nombre o Razón social: AUTOCENTRO CAJAMARCA S.R.L. 18:58:35 Hora de envío :

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En atención a lo prescrito en el numeral 7.1 de la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD y el artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se realizan las siguientes observaciones:

Observación: en las CARACTERISTICAS TECNICAS han establecido:

- ASIENTO PARA PASAJEROS DE SEGUNDA FILA TIPO BANCA ABATIBLE HACIA ARRIBA

Hemos de mencionar que el abatible mencionado solamente es para quardar los accesorios de la unidad como la gata, y otras marcas lo tiene en el respaldar, y no resta el desempeño en potencia o torque de la camioneta. Se recomienda modificar a lo siguiente con la finalidad de poder tener más postores en el proceso.

- ASIENTO PARA PASAJEROS DE SEGUNDA FILA TIPO BANCA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿ Art. 2° literal a), b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con la Observación del postor. No se acoge, toda vez que se requiere y se pueda aprovechar el espacio de la fila de asiento posterior en caso de traslado de equipos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

 Ruc/código :
 20453704611
 Fecha de envío :
 21/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOCENTRO CAJAMARCA S.R.L. Hora de envío : 18:58:35

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

En atención a lo prescrito en el numeral 7.1 de la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD y el artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se realiza la siguiente consulta:

Consulta: en las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- SISTEMA ANDROID AUTO, APPLE CARPLAY, BLUETOOH Y ENLACE INTELIGENTE DE DISPOSITIVO (SDL)

Considerando lo propuesto en las características técnicas hacemos referencia que

EL ENLACE INTELIGENTE DE DISPOSITIVO (SDL) solicitado, es equivalente a un APPLE CARPLAY / ANDROID AUTO. Por ello se recomienda modificar a lo siguiente con la finalidad de poder tener más postores en el proceso.

- SISTEMA ANDROID AUTO, APPLE CARPLAY, BLUETOOH Y/O ENLACE INTELIGENTE DE DISPOSITIVO (SDL)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 7.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿ Art. 2° literal a), b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Equipamiento interior54. Sistema android auto, apple carplay, bluetooth y enlace inteligente de dispositivo (SDL): Opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Equipamiento interior54. Sistema android auto, apple carplay, bluetooth y enlace inteligente de dispositivo (SDL): Opcional

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20453704611 Fecha de envío : 21/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOCENTRO CAJAMARCA S.R.L. Hora de envío : 18:58:35

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Observación: en las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ASISTENTES DE CONDUCCION:

VSC+TRC y/o TSC+HAC

- VSC: CONTROL DE ESTABILIDAD VEHICULAR

- TRC, TSC: CONTROL DE TRACCIÓN

- HAC: ASISTENCIA DE PARTIDA EN PENDIENTE

Considerando lo propuesto en las características técnicas solicitadas, se recomienda modificar a lo siguiente con la finalidad de poder tener más postores en el proceso, puesto que todas las marcas cuentan con sistemas de seguridad solicitados pero la simbología solicitada solo lo tiene una marca en especifico (TOYOTA).

- CONTROL DE ESTABILIDAD VEHICULAR
- CONTROL DE TRACCIÓN
- ASISTENCIA DE PARTIDA EN PENDIENTE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿ Art. 2° literal a), b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Asistentes de conducción: Control de establilidad vehicular y/o control de tracción y/o asistente de partida en pendiente y/o asistente para arranque de pendiente y/o similar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

56. Asistentes de conducción: Control de establilidad vehicular y/o control de tracción y/o asistente de partida en pendiente y/o asistente para arranque de pendiente y/o similartermino HAC (Asistencia de partida en pendiente).y/o HSA (Asistencia para arranque de pendiente) y/o similar.

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

 Ruc/código :
 20453704611
 Fecha de envío :
 21/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOCENTRO CAJAMARCA S.R.L. Hora de envío : 18:58:35

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Observación: en las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- MODOS DE CONDUCCION, SE DEBEN INDICAR SEGÚN MARCA: OBLIGATORIO

Considerando lo propuesto en las características técnicas solicitadas se recomienda modificar a lo siguiente con la finalidad de poder tener más postores en el proceso, puesto que solo la marca toyota cuenta con este botón de ECO y POWER MODE, que no afecta el desempeño de las camionetas solicitadas.

- MODOS DE CONDUCCION, SE DEBEN INDICAR SEGÚN MARCA: OPCIONAL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿ Art. 2° literal a), b) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera:MODOS DE CONDUCCION, SE DEBEN INDICAR SEGÚN MARCA: OPCIONAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MODOS DE CONDUCCION. SE DEBEN INDICAR SEGÚN MARCA: OPCIONAL

LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Fecha de envío : 20495635822 22/08/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AUTONORT CAJAMARCA S.A.C. 16:48:28 Hora de envío :

Consulta: **Nro.** 10 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad indicar si las 3 camionetas serán INMATRICULADAS a nombre del SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD RUC 20131257750 o a nombre de las redes asistenciales de Tumbes, Ayacucho y Amazonas.

Numeral: 1.1 Acápite de las bases : Sección: General Página: 15 Literal: n.a

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las camionetas serán INMATRICULADAS a nombre del SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD RUC 20131257750

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

 Ruc/código :
 20495635822
 Fecha de envío :
 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTONORT CAJAMARCA S.A.C. Hora de envío : 16:48:28

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Dado que el 100% de pago es un requisito para la inmatriculación, observamos a la entidad y solicitamos que el pago por la contraprestación principal sea ÚNICO y equivalente al 100%. Así mismo, el proveedor deberá presentar carta de compromiso de entrega de los documentos de propiedad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 10 Literal: n.a Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo con la observación, en el extremo de las forma de pago a fin de que el contratista agilice el tema de la transferencia documentaria (SUNARP), para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera:Único Pago: luego de emitida la conformidad por la entrega de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Único Pago: luego de emitida la conformidad por la entrega de los bienes.

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20495635822 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTONORT CAJAMARCA S.A.C. Hora de envío : 16:52:01

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

A fin de contribuir a la pluralidad de postores, solicitamos a la entidad aceptar TORQUE: 42.7 Kg-m / 1,400 - 3,400 RPM

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: n.a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo con la consulta Se ACLARA que el torque solicitado es: Mínimo 220 Nm / 1800 RPM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20495635822 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTONORT CAJAMARCA S.A.C. Hora de envío : 16:52:01

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Respecto a la dirección, solicitamos a la entidad aceptar también Hidráulica eléctricamente asistida con control de flujo

variable (VFC)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: n.a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta, se precisa que lo soliciado es Hdraulica - Electrica. Para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Hidraúlica - Electrica, asistida con control de flujo variable y/o (VFC) y/o según diseño del fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Hidraúlica - Electrica, asistida con control de flujo variable y/o (VFC) y/o según diseño del fabricante

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20495635822 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTONORT CAJAMARCA S.A.C. Hora de envío : 16:52:01

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Respecto a la suspensión posterior, solicitamos a la entidad: aceptar también Eje rígido con muelles semi-elípticos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: n.a Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Se Acoge de la siguiente forma la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas, para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: 17-SUSPENSION POSTERIOR: Rígida con muelles, amortiguadores o sistema multi-link con barra estabilizadora Y/O Rígida con ballestas, amortiguadores telescópicos hidráulicos (precisar características y bondades)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

17-SUSPENSION POSTERIOR: Rígida con muelles, amortiguadores o sistema multi-link con barra estabilizadora Y/O Rígida con ballestas, amortiguadores telescópicos hidráulicos (precisar caracteristicas y bondades)

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20495635822 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTONORT CAJAMARCA S.A.C. Hora de envío : 16:54:27

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Respecto a los frenos, solicitamos a la entidad: aceptar frenos posteriores tipo tambores o tambores con zapata.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: n.a Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo con la consulta del postor. Se señala de acuerdo a las bases:20. Frenos Posteriores: Tambores Con zapata, toda vez que es por medidas de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

 Ruc/código :
 20495635822
 Fecha de envío :
 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTONORT CAJAMARCA S.A.C. Hora de envío : 16:54:27

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Respecto a los neumáticos, solicitamos a la entidad: confirmar que se aceptarán aros de 17" de aleación. Asimismo, para

el neumático de repuestos se aceptara aro de 17" de acero (de fabrica)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: n.a Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo con la consulta del postor. Se precisa respecto a:Medidas: "No menor a 16' material: De aluminio y/o aleación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Medidas: "No menor a 16' material: De aluminio y/o aleación

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

 Ruc/código :
 20495635822
 Fecha de envío :
 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTONORT CAJAMARCA S.A.C. Hora de envío : 17:02:54

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

A fin de contribuir a la pluralidad de postores, solicitamos a la entidad que la capacidad de carga de las camionetas sean mayor o igual a 780 Kg

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: n.a Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con la consulta, Se ACLARA que la capacidad de carga mínimo requerido es de 800kg, porque se esta considerando el equipamiento adicional que llevaran las unidades y el número de pasajeros que se pueden transportar sin afectar el rendimiento de la unidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

 Ruc/código :
 20495635822
 Fecha de envío :
 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTONORT CAJAMARCA S.A.C. Hora de envío : 17:02:54

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

A fin de contribuir a la pluralidad de postores, solicitamos a la entidad: aceptar espejos exteriores con control eléctrico y abatibles manualmente o eléctricamente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: n.a Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Se Acoge de la siguiente forma la consulta del postor, con el fin de promover la participación de marcas, para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: 37. Espejos exteriores con control eléctrico y abatibles manualmente o eléctricamente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

37. Espejos exteriores con control eléctrico y abatibles manualmente o eléctricamente

Fecha de Impresión:

06/09/2024 07:07

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Fecha de envío : Ruc/código: 20495635822 22/08/2024

Nombre o Razón social: AUTONORT CAJAMARCA S.A.C. 17:02:54 Hora de envío:

Consulta: **Nro.** 19 Consulta/Observación:

En las bases se solicita ASIENTO PARA CONDUCTOR CON AJUSTE MANUAL DE 4 DIRECCIONES, a fin de contribuir a la pluralidad de postores solicitamos aceptar asiento del piloto: Abutacado, reclinable, deslizable, regulable en altura

Literal: n.a Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Se Acoge de la siguiente forma la consulta del postor, con el fin de promover la participación de marcas, para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Asiento para conductor con ajuste manual de 4 direcciones (mínimo abutacado: según tipo de cada fabricante, mínimo abutacado): **OBLIGATORIO**

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Asiento para conductor con ajuste manual de 4 direcciones (mínimo abutacado: según tipo de cada fabricante, mínimo abutacado): OBLIGATORIO

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Fecha de envío : Ruc/código: 20495635822 22/08/2024

Nombre o Razón social: AUTONORT CAJAMARCA S.A.C. 17:02:54 Hora de envío:

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

En las bases se solicita ASIENTO PARA PASAJERO CON AJUSTE MANUAL DE 4 DIRECCIONES, a fin de contribuir a la pluralidad de postores pedimos a la entidad aceptar asiento del copiloto: Abutacado, reclinable, deslizable

Acápite de las bases : Sección: Especifico Página: 29 Numeral: 7.2 Literal: n.a

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Se Acoge de la siguiente forma la consulta del postor, con el fin de promover la participación de marcas, para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Asiento para pasajero con ajuste manual de 4 direcciones: Y/O SEGÚN TIPO DE CADA FABRICANTE: OBLIGATORIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Asiento para pasajero con ajuste manual de 4 direcciones: Y/O SEGÚN TIPO DE CADA FABRICANTE: OBLIGATORIO

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

 Ruc/código :
 20495635822
 Fecha de envío :
 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTONORT CAJAMARCA S.A.C. Hora de envío : 17:02:54

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

En las bases se solicita, ASIENTO PARA PASAJEROS DE SEGUNDA FILA TIPO BANCA ABATIBLE HACIA ARRIBA, a fin de contribuir a la pluralidad de postores pedimos a la entidad aceptar asientos Fijo y rebatible 60:40 con sistema ISOFIX (x2)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: n.a Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge parcialmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ASIENTO PARA PASAJEROS DE SEGUNDA FILA TIPO BANCA ABATIBLE HACIA ARRIBA Y/O SEGÚN TIPO DE CADA FABRICANTE

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Fecha de envío : Ruc/código: 20495635822 22/08/2024

Nombre o Razón social: AUTONORT CAJAMARCA S.A.C. 17:02:54 Hora de envío:

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

En las bases se solicita SISTEMA ANDROID AUTO, APPLE CARPLAY, BLUETOOTH Y ENLACE INTELIGENTE DE DIAPOSITIVO (SDL), pedimos a la entidad que el requerimiento ENLACE INTELIGENTE DE DIAPOSITIVO (SDL) sea eliminado o sea opcional.

Numeral: 7.2 Acápite de las bases : Sección: Especifico Página: 29 Literal: n.a

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Equipamiento interior 54. Sistema android auto, apple carplay, bluetooth y enlace inteligente de dispositivo (SDL): Opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Equipamiento interior54. Sistema android auto, apple carplay, bluetooth y enlace inteligente de dispositivo (SDL): Opcional

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

 Ruc/código :
 20495635822
 Fecha de envío :
 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTONORT CAJAMARCA S.A.C. Hora de envío : 17:06:52

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

En las bases se solicita: SISTEMA DE AUDIO AM/FM CON REPRODUCTOR PARA MP3/WMA/AAC, USB, PANTALLA TÁCTIL DE 8", en base a ello solicitamos a a la entidad que el requerimiento WMA y ACC sea opcional, esto a fin de contribuir a la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: n.a Página: n.a

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera:55- Sistema de audio AM/FM con reproductor para MP3, USB y pantalla táctil de 7"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

55-Sistema de audio AM/FM con reproductor para MP3, USB y PANTALLA TACTIL DE 7"

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20495635822 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTONORT CAJAMARCA S.A.C. Hora de envío : 17:06:52

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

A fin de contribuir a la pluralidad de postores, solicitamos a la entidad que el DESEMPAÑADOR TRASERO sea un requerimiento opcional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: n.a Página: n.a

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con la consulta, el área usuaria requiere las aunidades No se Acoge, debido al trabajo operativo de las unidades y los lugares de operación, se requiere de esta caracteristica. Por tal motivo, no se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código :20100821371Fecha de envío :22/08/2024Nombre o Razón social :AUTOESPAR S AHora de envío :19:51:26

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

Dice:

FORMA DE PAGO: 1ER PAGO 967%

2DO PAGO 3% CON LA ENTREGA DE TARJETA DE PROPIEDAD Y PLACA.

Informamos a la entidad que el pago es requisito indispensable para realizar el tramite ante SUNARP. Asimismo, recordamos que la entidad mantendrá vigente una fianza de fiel cumplimiento por el 10% del contrato, la cual podría ejecutarlo en caso de incumplimiento.

Por lo expuesto, solicitamos, precisar si la forma de pago será en un ÚNICO PAGO, luego de entregada las camionetas, ya que es requisito indispensable el pago total para el trámite de tarjeta y placa.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 2.5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 e y f

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo con la observación, en el extremo de las forma de pago a fin de que el contratista agilice el tema de la transferencia documentaria (SUNARP), para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera:Único Pago: luego de emitida la conformidad por la entrega de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: único Pago

Fecha de Impresión:

06/09/2024 07:07

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código :20100821371Fecha de envío :22/08/2024Nombre o Razón social :AUTOESPAR S AHora de envío :19:51:26

Consulta: Nro. 26
Consulta/Observación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

10. Torque: Aclarar si el valor 220 es en Nm o a qué hace referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 7.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo con la consulta Se ACLARA que el torque solicitado es: Mínimo 220 Nm / 1800 RPM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código :20100821371Fecha de envío :22/08/2024Nombre o Razón social :AUTOESPAR S AHora de envío :19:51:26

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que aceptarán SUSPENSIÓN POSTERIOR: "Eje rígido con muelles semielípticos", lo cual es una

mejora para la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 2.7 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Se Acoge de la siguiente forma la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas, para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: 17-SUSPENSION POSTERIOR: Rígida con muelles, amortiguadores o sistema multi-link con barra estabilizadora Y/O Rígida con ballestas, amortiguadores telescópicos hidráulicos (precisar caracteristicas y bondades)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

17-SUSPENSION POSTERIOR: Rígida con muelles, amortiguadores o sistema multi-link con barra estabilizadora Y/O Rígida con ballestas, amortiguadores telescópicos hidráulicos (precisar caracteristicas y bondades)

Fecha de Impresión:

06/09/2024 07:07

LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Fecha de envío : 20100821371 22/08/2024 Ruc/código: Nombre o Razón social: AUTOESPAR S A 19:51:26 Hora de envío :

Consulta: **Nro.** 28 Consulta/Observación:

NEUMÁTICOS

Solicitamos confirmar que aceptarán aros de acero y neumáticos medida 265 / 65 R17, lo que es una mejora para la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III Literal: 7.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo con la consulta del postor. Se precisa respecto a:Medidas: "No menor a 16' material: De aluminio y/o aleación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Medidas: "No menor a 16' material: De aluminio y/o aleación

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20100821371 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOESPAR S A Hora de envío : 19:51:26

Consulta: Nro. 29
Consulta/Observación:
EQUIPAMIENTO INTERIOR

Dice: 41. Asiento para conductor con ajuste manual de 4 direcciones

Por favor aclarar a qué se refieren con 4 direcciones. Asimismo, favor confirmar si aceptarán asientos abutacado, reclinable, deslizable, con ajuste manual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 7.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Se Acoge de la siguiente forma la consulta del postor, con el fin de promover la participación de marcas, para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Asiento para conductor con ajuste manual de 4 direcciones (mínimo abutacado: según tipo de cada fabricante, mínimo abutacado): OBLIGATORIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Asiento para conductor con ajuste manual de 4 direcciones (mínimo abutacado: según tipo de cada fabricante, mínimo abutacado): OBLIGATORIO

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código :20100821371Fecha de envío :22/08/2024Nombre o Razón social :AUTOESPAR S AHora de envío :19:51:26

Consulta: Nro. 30
Consulta/Observación:
EQUIPAMIENTO INTERIOR

Dice: 42. Asiento para pasajero con ajuste manual de 4 direcciones

Por favor aclarar a qué se refieren con 4 direcciones. Asimismo, favor confirmar si aceptarán asientos abutacado, reclinable, deslizable, con ajuste manual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 7.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Se Acoge de la siguiente forma la consulta del postor, con el fin de promover la participación de marcas, para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Asiento para pasajero con ajuste manuel de 4 direcciones: Y/O SEGÚN TIPO DE CADA FABRICANTE: OBLIGATORIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Asiento para pasajero con ajuste manuel de 4 direcciones: Y/O SEGÚN TIPO DE CADA FABRICANTE: OBLIGATORIO

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20100821371 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOESPAR S A Hora de envío : 19:51:26

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Dice: 54 Sistema android auto, Apple Carplay, Bluetooth y Enlace Inteligente de dispositivo (SDL) 55. Sistema de Audio AM/FM con Reproductor para MP3/WMA/AAC, USB, Pantalla táctil de 8"

Solicitamos considerar que Enlace Inteligente de dispositivo (SDL) sean opcionales, asi como la pantalla que sea de 6.2" con el objetivo de ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: cap iiii Literal: 7.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Equipamiento interior54. Sistema android auto, apple carplay, bluetooth y enlace inteligente de dispositivo (SDL): Opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Equipamiento interior54. Sistema android auto, apple carplay, bluetooth y enlace inteligente de dispositivo (SDL): Opcional

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código :20100821371Fecha de envío :22/08/2024Nombre o Razón social :AUTOESPAR S AHora de envío :19:51:26

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

SEGURIDAD

Dice: DOS DE CONDUCCIÓN, SE DEBEN INDICAR SEGÚN MARCA Solicitamos aclarar a que se refiere con este

punto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP || Literal: 7.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera:MODOS DE CONDUCCION, SE DEBEN INDICAR SEGÚN MARCA: OPCIONAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MODOS DE CONDUCCION, SE DEBEN INDICAR SEGÚN MARCA: OPCIONAL

Fecha de Impresión:

06/09/2024 07:07

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

En aras de salvaguardar los intereses de la entidad, Indican que se debera adjuntar producto, folletos, instructivos, catalogos o similares para acreditar las especificaciones técnicas; al respecto, favor de aclarar que características especificamente debemos acreditar y quien debe emitir tales documentos. De esta forma se garantizá que las unidades cumplan con las características más importantes requeridas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se aclara que se debe presentar productos, folletos, instructivos, catálogos u otro document emitido por el fabricantes y/o representante de la marca para acreditar las especificaciones técnicas previstos en las especificaciones técnicas. (admisibilidad del folio 22 al 25) a su vez en el numeral 7.11 de las bases de detalla las caracteristicas técnicas del vehiculo (documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación:

Indican que la totalidad del pago se dara luego de la entrega de placas y tarjetas, al respecto debemos observar que para que la SUNARP nos permita incribir los vehículos a nombre de la entidad, es necesario el 100% del pago de los vehículos. Por lo tanto, solicitamos que las unidades se paguen completamente junto a la conformidad por la entrega de los bienes. Favor de modificar en todos los extremos de las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo con la observación, en el extremo de las forma de pago a fin de que el contratista agilice el tema de la transferencia documentaria (SUNARP), para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera:Único Pago: luego de emitida la conformidad por la entrega de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: único Pago

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

"MOTOR (De la misma marca que el chasis y carrocería)

Favor de aclararnos si lo señalado hace referencia a que si el mismo que fabrica el motor debe el mismo que fabrica el chasis."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que si, el que fabrica el motor debe ser el mismo que fabrica el chasis

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

"Al repecto al torque solicitado y en aras de promover la pluralidad de marcas y postores, solicitamos aceptar tambien 2000 RPM para el torque solicitado puesto la marca que ofrecemos proporciona un mayor torque (en NM) con solo 200 RPM más. Quedando el requerimiento de la siguiente forma:

NO MENOR A 220/2000 "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo con la consulta Se ACLARA que el torque solicitado es: Mínimo 220 Nm / 1800 RPM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Consultamos si aceptarán dirección de piñon y cremallera con asistencia eléctrica

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta, se precisa que lo soliciado es Hdraulica - Electrica. Para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Hidraúlica - Electrica, asistida con control de flujo variable y/o (VFC) y/o según diseño del fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Hidraúlica - Electrica, asistida con control de flujo variable y/o (VFC) y/o según diseño del fabricante

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código: 20608182153 Fecha de envío: 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

En aras de promover la pluralidad de marcas y postores, sin perjudicar el correcto funcionamiento del vehículo solicitamos aceptar la suspensión delantera: Independiente con brazos articulados con resortes helicoidales y amortiguadores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Se Acoge la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas, para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Suspensión delantera: Independiente de trapecio con resortes helicoidales y amortiguadores y/o doble horquilla con barra estabilizadora y/o independiente con brazos articulados, resortes helicoidales y barra estabilizadora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

16. SUSPENSION DELANTERA: Independiente de trapecio con resortes helicoidales y amortiguadores y/o doble horquilla con barra estabilizadora Y/O Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales y barra estabilizadora

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Fecha de envío : Ruc/código: 20608182153 22/08/2024

Nombre o Razón social: GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío: 20:11:32

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

Al repecto a la suspensión trasera y en aras de promover la pluralidad de marcas y postores, solicitamos modificar el requerimiento de barra estabilizadora y solicitarlo como opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Se Acoge de la siguiente forma la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas, para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: 17-SUSPENSION POSTERIOR: Rígida con muelles, amortiguadores o sistema multi-link con barra estabilizadora Y/O Rígida con ballestas, amortiguadores telescópicos hidráulicos (precisar caracteristicas y bondades)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

17-SUSPENSION POSTERIOR: Rígida con muelles, amortiguadores o sistema multi-link con barra estabilizadora Y/O Rígida con ballestas, amortiguadores telescópicos hidráulicos (precisar caracteristicas y bondades)

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código: 20608182153 Fecha de envío: 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

En aras de promover la pluralidad de marcas y postores, solicitamos se amplie el requerimiento de frenos con BA y sea OPCIONAL o aceptar tambien el sistema TCS, que igualmente garantiza la seguridad de los pasajeros de las unidades

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3,1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Se Acoge de la siguiente forma la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas, para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Sistema: Hidráulicos con ABS + EBD, con BA (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sistema: Hidráulicos con ABS + EBD, con BA (opcional)

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Al respecto a los aros de aluminio que se solicita, consultamos si hacen referencia a AROS DE ALEACIÓN, puesto que los aros de aluminio no están presentes en el mercado y ya están desfazados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo con la consulta del postor. Se precisa respecto a:Medidas: "No menor a 16' material: De aluminio y/o aleación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Medidas: "No menor a 16' material: De aluminio y/o aleación

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Observación: Nro. 42 Consulta/Observación:

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de marcas y postores, solicitamos que el asiento de conductor y el asiento de pasajero sea según diseño de fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 3,1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Se Acoge de la siguiente forma la consulta del postor, con el fin de promover la participación de marcas, para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Asiento para conductor con ajuste manual de 4 direcciones (mínimo abutacado: según tipo de cada fabricante, mínimo abutacado): OBLIGATORIOAsiento para pasajero con ajuste manual de 4 direcciones: Y/O SEGÚN TIPO DE CADA FABRICANTE: OBLIGATORIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Asiento para conductor con ajuste manual de 4 direcciones (mínimo abutacado: según tipo de cada fabricante, mínimo abutacado): OBLIGATORIOAsiento para pasajero con ajuste manual de 4 direcciones: Y/O SEGÚN TIPO DE CADA FABRICANTE: OBLIGATORIO

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Consulta: Nro. 43
Consulta/Observación:

Respecto a el asiento posterior, consultamos si se aceptará tambien asiento posterior rebatible.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con la consulta, para el asiento posterior la condición de rebatible. Para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera:

ASIENTO PARA PASAJEROS DE SEGUNDA FILA TIPO BANCA ABATIBLE HACIA ARRIBA Y/O SEGÚN TIPO DE CADA FABRICANTE (Indicar caracteristicas y / bondades)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ASIENTO PARA PASAJEROS DE SEGUNDA FILA TIPO BANCA ABATIBLE HACIA ARRIBA Y/O SEGÚN TIPO DE CADA FABRICANTE

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

En aras de promover la pluralidad de marcas y postores, solicitamos que el requerimiento de espejo retrovisor dia/noche sea opcional. Permitiendo la participación de una mayor cantidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 3,1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante el área usuaria NO ACOGE la observación del postor, toda vez que, El espejo retrovisor es un componente importante para la conducción segura nocturna

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código: 20608182153 Fecha de envío: 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

Al respecto al sistema de audio, observamos que se está solicitando enlace inteligente de dispositivo (SDL) el cual no es un sistema de emparejamiento estándar para todas las marcas. Solicitamos este requerimiento sea opcional, ya que se cuenta con Andriod Auto, Apple Carplay y Bluetooth, siendo estos los más utilizados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Equipamiento interior54. Sistema android auto, apple carplay, bluetooth y enlace inteligente de dispositivo (SDL): Opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Equipamiento interior54. Sistema android auto, apple carplay, bluetooth y enlace inteligente de dispositivo (SDL): Opcional

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Fecha de envío : Ruc/código: 20608182153 22/08/2024

Nombre o Razón social: GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío: 20:11:32

Observación: Nro. 46 Consulta/Observación:

Al respecto al sistema de audio, se está solicitando reproductor para MP3/WMA/AAC. Observamos que los formatos WMA Y AAC no son los estándar en los reproductores de audio de los vehículos, solicitamos solo se solicite MP3

Acápite de las bases : Página: 24 Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley Nº 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Equipamiento interior 54. Sistema android auto, apple carplay, bluetooth y enlace inteligente de dispositivo (SDL): Opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Equipamiento interior54. Sistema android auto, apple carplay, bluetooth y enlace inteligente de dispositivo (SDL): Opcional

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código: 20608182153 Fecha de envío: 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Observación: Nro. 47 Consulta/Observación:

Asistentes de conducción, en aras de promover la pluralidad de marcas y postores, solicitamos acepten: control electronico de estabilidad (ESC) + Sistema de control de tracción (TCS)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 3,1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera:56. Asistentes de conducción: Control de establilidad vehicular y/o control de tracción y/o asistente de partida en pendiente y/o asistente para arranque de pendiente y/o similartermino HAC (Asistencia de partida en pendiente).y/o HSA (Asistencia para arranque de pendiente) y/o similar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

56. Asistentes de conducción: Control de establilidad vehicular y/o control de tracción y/o asistente de partida en pendiente y/o asistente para arranque de pendiente y/o similartermino HAC (Asistencia de partida en pendiente).y/o HSA (Asistencia para arranque de pendiente) y/o similar.

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

En aras de promover la pluralidad de marcas y postores, solicitamos los modos de conducción sean un requerimiento opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera:MODOS DE CONDUCCION, SE DEBEN INDICAR SEGÚN MARCA: OPCIONAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MODOS DE CONDUCCION, SE DEBEN INDICAR SEGÚN MARCA: OPCIONAL

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

 Ruc/código :
 20608182153
 Fecha de envío :
 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Con la finalidad de evitar confusiones entre postores, solicitamos se aclare a que se hace referencia con el término HD en: Cable HD de auxilio eléctrico, Triángulo de seguridad 18" HD y pisos de protección de jebe HD. O en todo caso suprimir dicho término.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3,1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con la consulta, y a fin de tener una pluralidad de postores. Para efectos de integración, quedará de la siguiente manera:se retirará el el término HD, en los items mencionados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se retirará el el término HD, en los items mencionados

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Observación: Nro. 50 Consulta/Observación:

Respecto a la caja para objetos en la tolva, indicamos que el material solicitado (plástico o fibra) puede ser de baja resistencia, se recomienda solicitar material de metal mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 3,1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento LCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnicorespectivamente; Del análisis de la observación del participante el área usuaria PRECISA LO SIGUIENTE de conformidad con la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas se modifica de la siguiente forma, quedando de la siguiente manera, para efectos de integración de bases:Caja para objetos en la tolva:El material de la caja podrá ser plástico o fibra o metal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El material de la caja podrá ser plástico o fibra o metal

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Consulta: Nro. 51
Consulta/Observación:
"Barra antivuelco en tolva

Al respecto solicitamos que acepten tambien tubo de acero negro con diametro de 2.5 pulgadas mínimo. Además en aras de salvaguardar los intereses de la entidad, recomendamos que indiquen que espesor debe tener la barra antivuelco, y asimismo indicar como se sustentara tales características. De esta forma la entidad podrá asegurar la calidad y resistencia de los bienes ofertados "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el tubo es de acero SCH40 de 3 pulgadas de diámetro, incluyendo declaración jurada del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Fecha de envío: 22/08/2024 Ruc/código: 20608182153

Nombre o Razón social: GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Observación: Nro. 52 Consulta/Observación:

"Garantia comercial

Indican que la garantia es emitida por el fabricante o el distribuidor o concesionario autorizado; al respecto debemos observar que tal r equerimiento es exagerado y limita la participación de diversos postores. Debemos señalar que el unico responsable de cumplir con sus obligaciones es el postor y con el requerimiento actual se esta direccionando el proceso de selección hacia cierto postores que cuentan con tales requisitos. Favor de modificar y aceptar que la garantia sea emitida por el contratista.'

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.10 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCDE y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento LCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante, EL ÁREA usuaria ACOGE la observación del postor, puesto que efectivamente es el contratista el responsable de la garantía ofertada, por lo tanto se modifica en las bases integradas de la siguiente forma:La garantia comercial, será emitida por el fabricante o el distribuidor o concesionario autorizado y/o el contratistaLa garantía de los vehículos y sus componentes está constituida por un ¿certificado de garantía¿ emitido por el fabricante, distribuidor o concesionario autorizada a comercializar la marca en el Perú (Original) y/o el contratista (...)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La garantia comercial, será emitida por el fabricante o el distribuidor o concesionario autorizado y/o el contratistaLa garantía de los vehículos y sus componentes está constituida por un ¿certificado de garantía¿ emitido por el fabricante, distribuidor o concesionario autorizada a comercializar la marca en el Perú (Original) y/o el contratista (...)

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Observación: Nro. 53 Consulta/Observación:

Indican que se debera presentar documentación emitida por el fabricante para acreditar las especificaciones técnicas. Al respecto solicitamos que esta tambien pueda ser emitida por el representante o distribuidor de la marca en el Perú, de tal forma se promueve la pluralidad de posotres y garantiza que la información sea real y verdadera. Además recomendamos tambien que se agreguen más especificaciones técnicas a la acreditación como lo es la barra antivuelco en tolva. para asi asegurar su calidad y prestaciones

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.11 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCDE y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento LCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar,

siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante, EL ÁREA usuaria ACOGE la observación del postor, quedando de la siguiente manera:

El postor deberá presentar las características técnicas del vehículo y/o bienes ofertados, debidamente sustentado por brochures, catálogos, manuales, folletos, fichas técnicas o cualquier otro documento técnico emitido por el fabricante, el representante o distribuidor de la marca en el Perú que demuestren las condiciones técnicas del bien ofertado (...)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor deberá presentar las características técnicas del vehículo y/o bienes ofertados, debidamente sustentado por brochures, catálogos, manuales, folletos, fichas técnicas o cualquier otro documento técnico emitido por el fabricante, el representante o distribuidor de la marca en el Perú que demuestren las condiciones técnicas del bien ofertado (...)

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Observación: Nro. 54 Consulta/Observación:

"Disponibilidad de servicios y repuestos

Solicitan que la marca de las unidades ofertadas cuenta con por lo menos 1 distribuidor o concesionario autorizado en todas las regiones del Perú. Tal requerimiento resulta exagerado y ninguna marca en el país puede cumplir con tales requerimientos. Por lo tanto, solicitamos se tenga que agregar el listado de talleres y/o concesionarios de la marca ofertada en el Perú. Además indicar tambien que la marca deberpa contar con el suministro de materiales, insumo y repuestos, en aras de promover la pluralidad de marcas y postores."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.12 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCDE y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento LCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar,

siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante, EL ÁREA usuaria ACOGE la observación del postor, quedando de la siguiente manera:

Se debe contar con por lo menos 01 concesionario autorizado y/o taller autorizado en las regiones de la entrega del bien , asegurando el suministro de materiales, insumos y repuestos en stock

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se debe contar con por lo menos 01 concesionario autorizado y/o taller autorizado en las regiones de la entrega del bien , asegurando el suministro de materiales, insumos y repuestos ern stock

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Observación: Nro. 55 Consulta/Observación:

"Disponibilidad de servicios y repuestos

Indican que debemos señalar para la acreidtación, la persona de contacto, telefono y correo electronico de los talleres. Al respecto solicitamos suprimir, puesto que tal información resulta irreverente y exagerada, siendo suficiente que indiquemos la red de concesionarios autorizados de la marca para la firma de contrato. Favor de modificar en todos los extremos de las bases"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.12 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnicorespectivamente; Del análisis de la observación del participante el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor, con el fin de evitar exigencias innecesarias se suprime y se modifica de la siguiente forma:Relación de concesionarios y/o talleres autorizados por la marca, debiendose solamente señalar la dirección y razón social, adjuntar como requisito para el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará persona de contacto, teléfono y correo electrónico, quedando solamente:- DIRECCIÓN.- RAZON SOCIAL.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Observación: Nro. 56 Consulta/Observación: "Mantenimiento preventivo

Solicitamos en aras de promover la pluralidad de marcas y postores que los mantenimientos sean realizados en los talleres de la marca autorizados m por el postor, más cercano de donde se entreguen las unidades, con la finalidad de que la garantia no se vea afectada."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 7.12.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnicorespectivamente; Del análisis de la observación del participante el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se debe contar con por lo menos 01 concesionario autorizado y/o taller autorizado en las regiones de la entrega del bien , asegurando el suministro de materiales, insumos y repuestos ern stock

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20608182153 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. Hora de envío : 20:11:32

Observación: Nro. 57
Consulta/Observación:
"Facotres de evaluación.

Observamos que no se esta calificando otros factores que otorguen mejores condiciones a la entidad. Es por esto que en aras de salvaguardar los intereses de la entidad, recomendamos agregar nuevos factores como lo son: garantía extendida, plazo de entrega, mejoras a las especificaciones técnicas. De esta forma la entidad estará promoviendo las ofertas con mejores prestaciones y condiciones."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: A Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

si bien es cierto, las bases estandar consideran distintos factores de evaluación. Para el presente proceso de selección, solo se está considerando el precio con un puntaje de 100 puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :22/08/2024Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :20:15:30

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

Solicitamos precisar si se refiere a Dirección HIDRAULICA O ELECTRÓNICA O AMBAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: 14 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta, se precisa que lo soliciado es Hdraulica - Electrica.Para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera:Hidraúlica - Electrica, asistida con control de flujo variable y/o (VFC) según diseño del fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Hidraúlica - Electrica, asistida con control de flujo variable y/o (VFC) según diseño del fabricante

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :22/08/2024Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :20:15:30

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección aceptar ARO MÍNIMO DE ACERO DE 16 considerando que no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición. De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: 21 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo con la consulta del postor. Se precisa respecto a:Medidas: "No menor a 16'"material: De aluminio y/o aleación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Medidas: "No menor a 16' material: De aluminio y/o aleación

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20160286068 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS S.A. Hora de envío : 20:15:30

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección aceptar ESPEJOS EXTERIORES CON CONTROL MANUAL Y ABATIBLE MANUALMENTE considerando que no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición. De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: 37 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Se Acoge de la siguiente forma la consulta del postor, con el fin de promover la participación de marcas, para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: 37. Espejos exteriores con control eléctrico y abatibles manualmente o eléctricamente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

37. Espejos exteriores con control eléctrico y abatibles manualmente o eléctricamente

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :22/08/2024Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :20:15:30

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección aceptar como OPCIONAL EL SISTEMA EL ENLACE INTELIGENTE DE DISPOSITIVO (SLD) CONSIDERANDO QUE SÓLO LO TIENE LA MARCA TOYOTA, asimismo, no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición. De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: 54 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Equipamiento interior54. Sistema android auto, apple carplay, bluetooth y enlace inteligente de dispositivo (SDL): Opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Equipamiento interior54. Sistema android auto, apple carplay, bluetooth y enlace inteligente de dispositivo (SDL): Opcional

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20160286068 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS S.A. Hora de envío : 20:15:30

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección aceptar como OPCIONAL MODOS DE CONDUCCIÓN, CONSIDERNADO no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición. De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: 58 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera:MODOS DE CONDUCCION, SE DEBEN INDICAR SEGÚN MARCA: OPCIONAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MODOS DE CONDUCCION, SE DEBEN INDICAR SEGÚN MARCA: OPCIONAL

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código :20160286068Fecha de envío :22/08/2024Nombre o Razón social :MAQUINARIAS S.A.Hora de envío :20:15:30

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

Acorde a lo señalado en la Resolución N°2034-2018-TCE-S1, emitido por el Tribunal de Contrataciones del Estado, no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, por ello, se solicitamos que el postor acredite a través de FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O DOCUMENTO TÉCNICO EMITIDO POR EL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PAÍS, el cumplimiento de características técnicas principales como por ejemplo, del motor suspensión, neumáticos y frenos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se aclara que se debe presentar productos, folletos, instructivos, catálogos u otro document emitido por el fabricantes y/o representante de la marca para acreditar las especificaciones técnicas previstos en las especificaciones técnicas. (admisibilidad del folio 22 al 25) a su vez en el numeral 7.11 de las bases de detalla las caracteristicas técnicas del vehiculo (documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20501542891 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 22:49:19

Nombre o Razon social : PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C. Hora de envio : 22:49

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

Estimado comite, nuestras unidades con larga proyectoria en el mercado peruano de origen asiático cuentan con sistema de suspensión posterior multilink, solicitamos aclarar si aceptarán unidades con este sistema de suspensión.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3,1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Se Acoge de la siguiente forma la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas, para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: 17-SUSPENSION POSTERIOR: Rígida con muelles, amortiguadores o sistema multi-link con barra estabilizadora Y/O Rígida con ballestas, amortiguadores telescópicos hidráulicos (precisar caracteristicas y bondades)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

17-SUSPENSION POSTERIOR: Rígida con muelles, amortiguadores o sistema multi-link con barra estabilizadora Y/O Rígida con ballestas, amortiguadores telescópicos hidráulicos (precisar caracteristicas y bondades)

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:42:53

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

señala aros de aluminio consultamos pueda señalar de aluminio o acero para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: 21 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo con la consulta del postor. Se precisa respecto a:Medidas: "No menor a 16' material: De aluminio y/o aleación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Medidas: "No menor a 16' material: De aluminio y/o aleación

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código :20120476816Fecha de envío :22/08/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.Hora de envío :23:42:53

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

señala asiento conductor con ajuste en 4 direcciones consultamos pueda señalar asiento conductor tipo butaca, reclinable, deslizable y regulable en altura ó con ajuste en 4 direcciones para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: 41 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Se Acoge de la siguiente forma la consulta del postor, con el fin de promover la participación de marcas, para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Asiento para conductor con ajuste manual de 4 direcciones (mínimo abutacado: según tipo de cada fabricante, mínimo abutacado): OBLIGATORIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Asiento para conductor con ajuste manual de 4 direcciones (mínimo abutacado: según tipo de cada fabricante, mínimo abutacado): OBLIGATORIO

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código: 20120476816 Fecha de envío: 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:42:53

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

señala asiento de segunda fila tipo banca abatible hacia arriba consultamos pueda señalar abatible hacia arriba o de acuerdo al fabricante par mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: 43 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge parcialmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ASIENTO PARA PASAJEROS DE SEGUNDA FILA TIPO BANCA ABATIBLE HACIA ARRIBA Y/O SEGÚN TIPO DE CADA FABRICANTE

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:42:53

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

señala enlace inteligente de dispositivo, consultamos pueda ser opcional para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: 54 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera:

Equipamiento interior

54. Sistema android auto, apple carplay, bluetooth y enlace inteligente de dispositivo (SDL): Opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Equipamiento interior

54. Sistema android auto, apple carplay, bluetooth y enlace inteligente de dispositivo (SDL): Opcional

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:42:53

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

señala reproductor MP3/WMA/AAC consultamos si puedes ser opcionales ó de acuerdo al fabricante ya que los nuevos modelos no traen por estar descontinuado

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: 55 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCE y en concordancia con el Artículo 29 del RLCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación del postor, con el fin de promover la participación de marcas para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera:55- Sistema de audio AM/FM con reproductor para MP3, USB y pantalla táctil de 7"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

55-Sistema de audio AM/FM con reproductor para MP3, USB y PANTALLA TACTIL DE 7"

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:42:53

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

señala barra de tubo de acero en sch40 de 3 pulgadas, normalmente se usa de 2pulgadas consultamos si puede ser de 2

pulgadas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: 63 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el tubo es de acero SCH40 de 3 pulgadas de diámetro, incluyendo declaración jurada del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:42:53

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

señala rotulado consultamos cuantos logos iran en la camioneta a finde estimar costos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.4 Literal: 1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta, se precisa que se debe Considerar 02 logotipos, los mismos que iran en ambas puertas delanteras. Tado esto se estipulará (la entrega de los logos) para la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:42:53

Observación: Nro. 72 Consulta/Observación:

Se señala como una garantía comercial de 3 años o 150,000km. Considerando que la mayoria de las marcas establecen UNA GARANTIA COMERCIAL DE FABRICA de 3 años o 100,000 km lo que ocurra primero. En ese sentido Los representantes de la marca o distribuidores o concesionarios no pueden otorgar una mayor garantía que la señalada por los mismos fabricantes de la marca. Observamos este requisito solicitando se modifique la garantia 3 años ó 100,000km lo que ocurra primero para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.10 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo con la observación, en el extremo de garantia comercial, los postores que participen (como proveedores) emiten la garantia comercial al igual que el fabricante o el consesionario. porque se requiere un mayor tiempo de garantía con el fin que la entidad pueda estar asegurada en caso ocurra un desperfecto de fábrica y evitar gastos y pagos adicionales. Para efectos de integración de bases, quedará de la siguiente manera: Por el contratista debe ser ofertado. (3 años o 150,000 km)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por el contratista debe ser ofertado.(3 años o 150,000 km)

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:42:53

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

se señala que las fichas tecnicas deben acreditar todos los requisitos señaldos consultamos en el caso del numero de ruedas no señala cantidad, se puede acreditar con una declaración jurada?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.11 Literal: 34 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se aclara que se debe presentar productos, folletos, instructivos, catálogos u otro document emitido por el fabricantes y/o representante de la marca para acreditar las especificaciones técnicas previstos en las especificaciones técnicas. (admisibilidad del folio 22 al 25) a su vez en el numeral 7.11 de las bases de detalla las caracteristicas técnicas del vehiculo (documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:42:53

Consulta: Nro. 74 Consulta/Observación:

señala capacidad de asientos puede colocarse o número de pasajeros?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.11 Literal: 32 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la cantidad de asientos no es la misma que la de pasajeros, también se debe contar al conductor, es por ello que se pone cantidad de asientos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-6-2024-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE TUMBES, AYACUCHO Y

AMAZONAS

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:42:53

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

señala que se debe contar con un concesionario en todas las regiones del Perú consultamos pueda señalar con un mínimo de 15 concesionarios a nivel nacional para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 7.12 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - LCDE y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento LCE, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente; Del análisis de la observación del participante, EL ÁREA usuaria ACOGE la observación del postor, quedando de la siguiente manera: Se debe contar con por lo menos 01 concesionario autorizado y/o taller autorizado en las regiones y/o regiones aledañas y/o limitrofes al lugar de la entrega del bien , asegurando el suministro de materiales, insumos y repuestos ern stock

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se debe contar con por lo menos 01 concesionario autorizado y/o taller autorizado en las regiones de la entrega del bien , asegurando el suministro de materiales, insumos y repuestos ern stock